UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 910 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3682-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 706-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 2273-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por gravidez de la servidora Mirtha Godoy Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 18 de agosto de 2025, la servidora Mirtha Godoy Ayala, Administradora de Obra de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, ha solicitado la licencia por gravidez presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando N° 2273-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la servidora Mirtha Godoy Ayala;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 110° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley N° 30367;

Estando a la Opinión Legal N° 706-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la servidora MIRTHA GODOY AYALA, Administradora de Obra de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de noventa y ocho (98) días, a partir del 10 de agosto al 15 de noviembre de 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 910 -2025-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File Personal
Interesada
Archivo

FESM/oegj.